

**RESUMEN DE CONDICIONES GENERALES
SEGURO FUNERARIO**

Asistencia Funeraria (1 evento al año)

1. Atención personalizada las 24 horas los 365 del año, a través de WhatsApp
 2. Atención y asesoría personalizada ante el Ministerio Público para la recuperación del finado en el territorio nacional.
 3. Traslados:
 - a) Primer traslado del finado del lugar del fallecimiento hacia cualquiera de las agencias de inhumaciones, en el caso de la Ciudad de México, y área metropolitana, a las sucursales J. García López como Casa Observatorio, Casa Satélite, Casa Iztapalapa, Casa Coyoacán y Casa Tlalpan o a la agencia funeraria corresponsal en el Interior de la República Mexicana.
 - b) Segundo traslado del lugar de velación al panteón que designe el familiar responsable o bien al crematorio (según disponibilidad).
 - c) Los traslados entre punto y punto abarcarán un máximo de 30 (treinta) KM, los cuales siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o área conurbada y sin que incluya trámites de internación.
- En caso de exceder la distancia de 30kms, (treinta kilómetros) el Usuario cubrirá el costo por los kilómetros excedentes a razón de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) por cada kilómetro, más el pago y trámite de cualquier costo o SERVICIO por internación o derechos que deban cubrirse al momento de prestar los SERVICIOS.
4. Arreglo estético del cuerpo (maquillar y vestir).
 5. Embalsamamiento (aplica a petición del Usuario)
 6. Ataúd metálico básico.
 7. Ataúd metálico básico (en derecho de uso para cremación).
 8. Sala para el funeral o capilla de velación básica/estándar con capacidad para 20 (veinte) personas en circulación o en caso de



requerirlo, equipo de velación a domicilio. (Siempre y cuando la autoridad lo permita)

9. Facilidades para celebrar Servicios religiosos.

10. Cremación y entrega de urna básica (en caso de contar con los SERVICIOS en el área correspondiente del interior de la República Mexicana). (Siempre y cuando la autoridad lo permita)

Exclusiones

I. Trámites y traslados por casos de muerte médico Legal (Ministerio Público y Servicio Médico Forense).

II. Cualquier gasto o costo originado por trámites ante el ministerio público y Servicio médico forense.

III. Exhumación de restos áridos

IV. Arreglos florales

V. Honorarios y maniobras del panteón

VI. Traslados foráneos (trámites, fletes terrestres o aéreos).

VII. Costos y trámites de internación

VIII. Repatriación

IX. Traslados Internacionales X. Servicio de Cafetería

XI. Nicho, fosa, cripta, gaveta.

XII. Pullman para acompañantes

XIII. La muerte originada por suicidio

XIV. Por no haber solicitado el SERVICIO al Call Center. (No existe reembolso).

XV. Si el Usuario al momento de solicitar el servicio, ya hubiese contratado por su cuenta con otro proveedor, No se aplicará reembolso

XVI. Si se comprueba que existen falsas declaraciones en la edad de los contratantes.





HEALTH
INSURTECH

XVII. Causas de fuerza mayor o casos fortuitos que imposibiliten material y humanamente el acceso al lugar del deceso.

XVIII. Esquelas en los periódicos.

XIX. Los Usuarios que tendrán derecho al paquete familiar serán exclusivamente al Usuario titular de los Servicios con hasta 69 años cumplidos en el momento de que sea dado de alta en la Base de Datos, la o el cónyuge o concubina o concubino dey padres del Usuario titular, quienes deben tener una edad de entre 18 y 69 años de edad y hasta 2 hijos del Usuario titular con edad máxima de 21 años.



55 6815 1359



saludu.com



Campos Elíseos 345, 802



55 6815 1359

contacto@uhealth.com

Arquímedes 199, Polanco